

06 de abril de 2022

INFORMACIÓN ERTE AOSL

En el día de hoy se ha mantenido una reunión entre la Dirección de la empresa, CCOO y UGT- Aire en el seno de la Comisión Central de Vigilancia del ERTE sobre la cual pasamos a detallaros el contenido de la misma.

Tras varias reuniones mantenidas entre las diferentes administraciones encargadas de la gestión y autorización de las prestaciones por desempleo que derivan del proceso de suspensión de los contratos de trabajo, así como las gestiones realizadas tanto por la Dirección de la empresa como de los sindicatos firmantes, tenemos confirmación de que la gestión y solicitud por parte de los afectados por el ERTE, **no tendrá modificación a como se ha venido realizando hasta la fecha**, manteniéndose la delegación de dicho trámite en la Dirección de la empresa y **no teniendo que desplazarse individualmente a las oficinas del SEPE ninguna persona que se vea afectada por la medida.**

Así mismo, dicha prestación por desempleo de los afectados por **la medida no tendrá ninguna interrupción no debiendo generarse ninguna demora en el pago de las cuantías** que correspondan.

Únicamente **será necesario aportar a la Dirección de la empresa la solicitud oficial del Servicio de Empleo Público a efecto de verificación de los datos. Dichas solicitudes serán facilitadas por Recursos Humanos en cada centro de trabajo y serán recogidas a finales del mes de Abril**, introduciéndose una excepción a los plazos convencionales.

Debido a las comunicaciones lanzadas por otras organizaciones sindicales (no firmantes) las cuales han podido generar dudas y malestar, **los sindicatos CCOO y UGT-Aire nos ponemos a disposición de cualquier empleado para resolver las posibles dudas así como la realización de las gestiones que fueran necesarias para dicho trámite.**

Aquellos que buscamos el bien colectivo buscamos soluciones, los que no firman buscan otras cosas, por desgracia, nada nuevo.